



PARLAMENTO EUROPEO

2009 - 2014

Documento de sesión

14.6.2010

B7-0353/2010

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

tras unas declaraciones del Consejo y de la Comisión
presentada de conformidad con el artículo 110, apartado 2, del Reglamento
sobre la Estrategia UE 2020 - Iniciativas emblemáticas

Corien Wortmann-Kool, Peter Liese, Richard Seeber, Pilar del Castillo Vera, Andreas Schwab, Jean-Paul Gauzès, Csaba Óry, Othmar Karas, Marian-Jean Marinescu, Lambert van Nistelrooij, Albert Deß
en nombre del Grupo PPE

RE\820492ES.doc

PE441.935v01-00

ES

Unida en la diversidad

ES

Resolución del Parlamento Europeo sobre la Estrategia UE 2020 - Iniciativas emblemáticas

El Parlamento Europeo,

- Vistas las declaraciones del Consejo Europeo y de la Comisión sobre la Estrategia UE 2020,
- Visto el artículo 110, apartado 2, de su Reglamento,
- A. Lamentando que no se hayan cumplido los objetivos de la Estrategia de Lisboa debido a que la estructura de gobernanza ha sido débil y a que no se han exigido responsabilidades a los Estados miembros; considerando, en especial, que dada la actual crisis económica urge tener una estrategia eficaz que vuelva a poner a la UE en el camino del crecimiento y el empleo,
- B. Considerando que, para evitar un estancamiento social y económico que ya se ha producido en otras partes del mundo, por ejemplo debido al envejecimiento de las sociedades, tanto la Unión Europea como cada uno de los Estados miembros deben hacer un esfuerzo mayor para asumir la dimensión externa de la competitividad internacional de la Unión,
- C. Considerando que para conseguir resultados deben compartirse de forma organizada el esfuerzo y la responsabilidad europeos entre los niveles europeo, nacional, regional y local de la gobernanza europea; que todos deben satisfacer las mayores exigencias de calidad y responsabilidad; que los verdaderos motores del cambio —empresas y universidades en colaboración con las autoridades locales y regionales y la sociedad civil— deben ser protagonistas del nuevo mecanismo de actuación,
- D. Subrayando la importancia de tomar en consideración la crisis demográfica y sus consecuencias; considerando que no se debe sacrificar a las generaciones futuras en aras de mantener las ventajas de que disfrutaban las generaciones anteriores; considerando que es importante promover una recuperación demográfica y establecer una política favorable a la familia,

CRECIMIENTO: EMPLEO Y COMPETITIVIDAD

1. Destaca que el objetivo principal debe ser el crecimiento: sin crecimiento no habrá empleo ni se resolverá la crisis de las finanzas públicas y de los resultados financieros de las empresas; que el crecimiento es el requisito básico para el funcionamiento de los sistemas de seguridad; que la crisis ha reducido drásticamente las oportunidades de crecimiento económico en Europa, y por tanto, la vuelta al crecimiento debe ser rápida y sustancial;
2. Señala que las reformas estructurales son necesarias para superar las debilidades inherentes a la economía europea, como el acusado aumento del déficit y la deuda, la escasa productividad y la falta de competitividad; que el dinero público debe emplearse de

forma mucho más eficiente; que los objetivos de estas reformas estructurales son: un marco regulador favorable a las empresas, un gobierno eficaz, una tributación que no produzca distorsiones, un elevado índice de participación en el mercado de trabajo, especialmente de las mujeres, y un buen sistema educativo; que todos estos objetivos son requisitos sine qua non para el crecimiento;

3. Considera que los nuevos motores de crecimiento deben contribuir a reforzar la cohesión económica, social y territorial de Europa, como dispone el artículo 4, apartado 2, letra c), del Tratado; que trabajar por la cohesión no supone una carga, ya que pone en uso potencial no aprovechado, amplía la base para el crecimiento y genera capital social europeo; que la innovación que puede generar mejoras de productividad y nuevas opciones tecnológicas y que puede crear nueva demanda y nuevos mercados requiere de esfuerzos focalizados a escala local y regional y un planteamiento integrado de las políticas de inversión y crecimiento que sea específico para cada zona;
4. Lamenta la imposibilidad de identificar con claridad, desde un punto de vista presupuestario, las repercusiones financieras de las iniciativas emblemáticas de la Estrategia UE 2020 para el proyecto de presupuesto 2011; expresa, por tanto, sus fuertes dudas sobre la posibilidad de garantizar una financiación adecuada de estas iniciativas clave; solicita a la Comisión que, antes del diálogo tripartito de junio, consiga señalar las líneas presupuestarias concretas que cubre cada una de esas iniciativas emblemáticas;
5. Reitera su petición de un mercado laboral más inclusivo y competitivo; considera que es necesario reestructurar los regímenes de seguridad social para garantizar que un cambio de puesto de trabajo no conlleve una reducción de la protección social, que una formación profesional temporal con vistas a un puesto de trabajo diferente no entrañe una disminución de la renta, y que el enfoque de la flexiseguridad no se centre unilateralmente en la flexibilidad del mercado laboral;
6. Está convencido de que con el marco correcto y los recursos presupuestarios adecuados, los sectores agrícola y forestal pueden desempeñar un importante papel en una estrategia europea global orientada a garantizar la recuperación económica, contribuyendo simultáneamente a la seguridad alimentaria de la UE y mundial, preservando el medio rural, que representa el 90 % del territorio de la UE, asegurando beneficios medioambientales y contribuyendo significativamente a la búsqueda de fuentes de energía alternativas;

LAS PYME EN LA ECONOMÍA SOCIAL DE MERCADO

7. Destaca que la UE debe estimular y alentar a las PYME y el espíritu empresarial ya que son cruciales para la conservación y creación de empleo; considera que las cargas y normas administrativas y reguladoras deben simplificarse para favorecer el crecimiento de las PYME, permitiendo que comercialicen libremente sus productos y servicios entre los 500 millones de consumidores que forman el mercado único; considera que debemos reducir aún más los trámites burocráticos; subraya asimismo la importancia de conseguir la aplicación íntegra de la Small Business Act gracias a los esfuerzos políticos realizados en todos los niveles;
8. Subraya que las PYME son la columna vertebral de nuestra economía social de mercado y

creadores de empleo y que desempeñan un papel fundamental en la revitalización del crecimiento económico; opina que, por ello, ha de darse prioridad a los nuevos esfuerzos desplegados en el ámbito de la reforma, tales como un mayor grado de aplicación de los objetivos de desregulación y una legislación favorable a las PYME, creándose así un entorno pujante para las empresas de nueva creación, fomentando el espíritu empresarial y mejorando el acceso a la financiación; considera asimismo que la Estrategia UE 2020 debe incluir objetivos e iniciativas que alentarían el aumento de la media de capital de inversión y de riesgo en las empresas;

9. Pide que se ofrezca a la industria de la UE un entorno fértil y favorable a las empresas estableciendo condiciones marco inteligentes y menos onerosas que permitan a la industria y a las PYME funcionar e innovar, dejando las opciones tecnológicas a la industria y garantizando un acceso adecuado a los recursos y uso eficiente de estos;
10. Recuerda que las microempresas son a menudo un instrumento para solucionar la falta de empleo; que fundar una empresa es a menudo una puerta hacia el éxito a pesar de la inercia social; considera que el primer requisito para el desarrollo de las PYME es su capacidad para captar fondos adecuados para sus actividades; que mantener mecanismos de garantía para las PYME, mercados secundarios dinámicos y un sector bancario que promueva la actividad económica en Europa son requisitos previos para el desarrollo de las PYME,
11. Pide a la Comisión que proponga medidas prácticas para mejorar el acceso a la financiación, en particular con vistas a aumentar la disponibilidad del capital riesgo y realizar progresos en el ámbito de la contratación pública precomercial;

NECESIDAD DE INICIATIVAS MÁS AUDACES PARA COMPLETAR EL MERCADO INTERIOR

12. Destaca que el mercado interior es uno de los principales motores del crecimiento europeo y sigue siendo necesario completarlo totalmente; considera que la persistencia de determinados obstáculos a la libre circulación de personas, bienes, servicios y capitales requiere un nuevo esfuerzo por parte de todas las instituciones europeas para crear un mercado único más competitivo y eficaz; considera asimismo que eliminar los puntos de estrangulamiento de las infraestructuras a escala nacional y europea permitirá un funcionamiento fluido del mercado interior y fortalecerá el crecimiento económico,
13. Destaca que dentro de la Estrategia debe considerarse que el mercado único no solo es un medio para alcanzar los objetivos sino también un objetivo en sí mismo; considera que se debe abordar en serio la cuestión de los «eslabones perdidos», ya que es el requisito sine qua non de la eficiencia de todas las demás políticas internas;
14. Acoge con satisfacción el informe de Mario Monti sobre el mercado interior; pide a la Comisión un «Acta del Mercado Único» compuesta por un paquete de iniciativas legislativas y no legislativas en todos los ámbitos, con el fin de lograr el objetivo deseado de una economía social de mercado sostenible y altamente competitiva;
15. Recuerda que se debe dar a las empresas y los empresarios la oportunidad real de crecer y vender sus servicios y productos a los 500 millones de consumidores europeos; considera

que el mercado interior no consigue facilitar y promover el desarrollo de la economía de servicios europea; considera que, si bien el comercio de bienes es importante, el futuro está en la economía de servicios y, por tanto, resulta esencial que tengamos un mercado interior para los servicios en perfecto estado de funcionamiento;

16. Considera importante que la Estrategia UE 2020 examine:
 - la ampliación y la aplicación íntegra de la Directiva sobre servicios (por ejemplo: servicios sanitarios, etc.);
 - la facilitación del comercio transfronterizo mediante una revisión de la Directiva sobre comercio electrónico;
 - la aplicación íntegra de la Tercera Directiva postal;
 - la creación de una «ventanilla única» para el IVA;
 - la garantía de que la PYME puede operar en toda Europa, permitiéndoles el acceso mediante el reconocimiento mutuo y la reducción de los trámites burocráticos;
17. Subraya la importancia de seguir considerando como factores clave al libre comercio y al acceso a los mercados mundiales y de no encaminarse hacia el proteccionismo; estima que las empresas y los empresarios innovadores solo pueden prosperar en un mercado libre y global;
18. Recuerda que la Comisión debe estructurar su «estrategia comercial para Europa 2020» con el fin de transformar la política comercial de la UE en un auténtico instrumento de creación de empleo y desarrollo sostenible en todo el mundo, y debe prever un diálogo abierto con el Parlamento Europeo y la sociedad civil en fecha temprana sobre las prioridades de la UE para después de Doha, en particular las normas sociales y ambientales y la reforma de la OMC;

UNA UNIÓN INNOVADORA: INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO Y TECNOLOGÍA DE LA INNOVACIÓN - NUEVAS CUALIFICACIONES Y NUEVOS EMPLEOS

19. Insta a la Comisión y a los Estados miembros sigan manteniendo el objetivo global de destinar el 3 % del PIB a la investigación y el desarrollo; pide a los Estados miembros que den un mejor uso al potencial de sinergias de los fondos de la Política de cohesión y los fondos destinados a I+D; considera que para que la investigación aplicada europea sea más eficiente, es crucial mejorar la racionalización de las estructuras existentes; que debe crearse un entorno de inversión favorable a la investigación y a la innovación tanto en el sector público como en el privado; pide a la Comisión que proponga medidas prácticas para mejorar el acceso a la financiación y especialmente la disponibilidad del capital riesgo;
20. Pide que se aumente el potencial innovador de la economía europea basada en el conocimiento mediante más inversiones en investigación y desarrollo tanto básicos como aplicados para afrontar los retos sociales y mediante la definición de una política de innovación de amplio alcance que incluya todos los ámbitos relacionados;
21. Deplora la falta de un verdadero mercado interior de innovaciones en Europa, y pide a la Comisión y a los Estados miembros que coordinen sus esfuerzos en este ámbito, sobre todo con vistas a un próximo acuerdo sobre una patente comunitaria y a un sistema

jurisdiccional común en materia de patentes, y señala la importancia de la normalización para el desarrollo de productos innovadores;

22. Considera que en la economía mundial actual los conocimientos prácticos son fundamentales para el desarrollo económicos y que debemos crear las mejores condiciones para transformar nuestra sociedad en una sociedad basada en el conocimiento;
23. Es importante que la Estrategia UE 2020 examine el modo de:
 - intensificar la colaboración entre los investigadores europeos, creando un sistema de créditos de investigación que financie la investigación cuando los investigadores se desplacen a una universidad de cualquier Estados miembros, contribuyendo al desarrollo de centros de excelencia, a la independencia de las universidades y a una mayor movilidad de los investigadores, y atrayendo a más investigadores de otros continentes;
 - abrir las universidades europeas a la competencia y a los estudiantes de toda Europa;
 - aumentar los recursos económicos dedicados a la investigación y desarrollo (dentro del octavo programa marco de investigación);
 - impartir a los trabajadores menos cualificados formación que adquieran la competencia profesional necesaria en una economía del conocimiento moderna;
24. Pide a la Comisión que refuerce las sinergias entre los diferentes instrumentos comunitarios de apoyo a la investigación y la innovación (como los Fondos Estructurales, el Programa Marco para la Innovación y la Competitividad y el Programa Marco de Investigación) y presente propuestas audaces y sustanciales para reducir la burocracia y los trámites administrativos innecesarios de estos instrumentos;
25. Acoge con gran satisfacción la creación de tres nuevas Cooperaciones de Innovación Europea en los ámbitos de la bioeconomía, las tecnologías clave para configurar el futuro industrial de Europa y las tecnologías para las personas mayores;
26. Subraya que estos sectores pueden contribuir eficazmente a la consecución del objetivo de crecimiento verde, en especial gracias a un mayor uso de prácticas agrícolas respetuosas del medio ambiente y el uso y fomento de nuevas tecnologías, especialmente al biotecnología y la química verde;
27. Tiene el convencimiento de que el sector pesquero comunitario será importante para garantizar el aporte de proteínas para las generaciones futuras; para lograrlo, la futura política pesquera común ha de invertir más en la investigación específica, con el fin de garantizar la competitividad del sector de la pesca y la acuicultura en el marco de la sostenibilidad medioambiental;

JUVENTUD EN MOVIMIENTO: EDUCACIÓN, FORMACIÓN, CAPACITACIÓN PROFESIONAL Y FORMACIÓN PERMANENTE

28. Pide a los Estados miembros que adopten los ambiciosos objetivos establecidos en la Comunicación de la Comisión sobre la UE 2020 de manera que, para 2020, las tasas de fracaso escolar estén por debajo del 10 % de la cohorte de edad y que al menos el 40 % de la población haya finalizado la enseñanza terciaria o equivalente;

29. Muestra su firme apoyo a la decisión de la Comisión de dedicar una de las iniciativas emblemáticas de la Estrategia UE 2020 a la juventud y a la educación y la formación, y considera que ello servirá de sólido estímulo para el desarrollo de una estrategia global de la UE para los jóvenes; destaca, a este respecto, que el Parlamento también ha hecho de la juventud una de sus principales prioridades para el presupuesto 2011 y ha expresado con claridad su intención de seguir apoyando económicamente todos los principales programas en este ámbito;
30. Saluda el nuevo instrumento del diálogo estructura para incluir las exigencias de los jóvenes en materia de empleo e integración social; considera de la mayor importancia integrar a los distintas partes interesadas nacionales y anunciar datos intermedios para un desarrollo sostenible;
31. Destaca la importancia de crear vínculos cada vez más estrechos entre el mundo de la educación y el mercado de trabajo, para garantizar que nuestro sistema educativo, a través de su diferentes programas, ofrezca un «camino al empleo» claro y accesible tanto a los jóvenes europeos como a los no tan jóvenes;
32. Subraya que los principales aspectos deberían ser reducir la tasa de desempleo de los jóvenes y fomentar una adecuación efectiva de las cualificaciones a las necesidades del mercado; opina que es preciso desarrollar la cooperación entre los sectores público y privado; opina que la movilidad transfronteriza de estudiantes e investigadores a través de intercambios y prácticas debe contribuir a consolidar el atractivo internacional de los centros europeos de educación superior; considera que el mantenimiento del objetivo de invertir el 3 % del PIB de la UE en I+D promueve la innovación a través de la investigación y la educación superior;
33. Considera que la educación superior es un importante motor de desarrollo económico y social, de innovación y de crecimiento, por lo que conviene hacer más hincapié en el seguimiento del Proceso de Bolonia y la aplicación por parte de los Estados miembros de los principios acordados en todo el Espacio Europeo de Educación Superior;

UNA AGENDA DIGITAL PARA EUROPA

34. Saluda el proyecto de la agenda digital; considera, sin embargo, que su éxito depende en propuestas concretas y ambiciosas y sólo será eficaz si existe un liderazgo fuerte, si es «propiedad» de todos los niveles políticos y si su aplicación es responsabilidad común de los niveles europeo, nacional y regional;
35. Destaca que el buen funcionamiento de la economía digital es fundamental para el bienestar de toda la economía de la UE; observa, no obstante, que, en la actualidad, la libre circulación de los servicios digitales se ve gravemente entorpecida por la fragmentación de las normas a escala nacional; que las empresas se enfrentan a numerosos obstáculos en la venta transfronteriza, principalmente debido a las diferentes reglamentaciones aplicables a escala de Estado miembro en ámbitos tales como la protección del consumidor, el IVA, el reciclado de los aparatos eléctricos y electrónicos, las reglamentaciones relativas a productos específicos y los pagos; considera que mientras no se solucionen estas cuestiones, las empresas y los consumidores no podrán beneficiarse de todo el potencial de la economía digital;

36. Destaca la importancia de que dar a los europeos la posibilidad aprovechar la nueva sociedad digital, garantizando el acceso a una red de banda ancha flexible y fiable, promoviendo los conocimientos informáticos y los derechos de los usuarios y dando prioridad al desarrollo del mercado único digital europeo mediante la libre circulación de servicios digitales y la plena aplicación del nuevo marco jurídico;
37. Considera que la Agenda Digital ofrece magníficas perspectivas de creación de empleo y crecimiento económico sostenible; que para alcanzar este objetivo es preciso poner en relación la agenda digital con el desarrollo de nuevos servicios como el comercio electrónico, la sanidad electrónica, el aprendizaje virtual, la banca por Internet, etc.:
- armonización de las normas que en la actualidad dificultan el desarrollo de un mercado único digital europeo y, por ende, la puesta en marcha de nuevos servicios digitales;
 - inversiones en redes de Internet de alta velocidad;
 - creación de un marco común para los derechos de autor en toda la UE que permita distribuir libremente contenidos digitales en los 27 Estados miembros;
 - garantías de que el dividendo digital dé lugar a un genuino crecimiento económico;
 - creación de un mercado paneuropeo de frecuencias que permita una verdadera economía de las telecomunicaciones;
 - lanzamiento de un «plan de acción de inclusión y alfabetización digitales» a escala de la UE y de los Estados miembros e incentivos para las iniciativas del sector privado destinadas a formar a sus trabajadores en cuestiones digitales;
 - elaboración de una carta europea de derechos de los ciudadanos y los consumidores en el entorno digital;
 - necesidad y urgencia de transponer y aplicar plenamente el nuevo marco regulador de las comunicaciones electrónicas antes del plazo establecido y de atribuir las competencias correspondientes a los nacionales;
38. Considera que Internet es un gran reto para nuestra sociedad civil en términos de garantizar mayor crecimiento y competitividad para nuestra economía; que también tiene un gran potencial de cambiar el comportamiento de los consumidores de todo el continente; que en cuestiones tecnológicas resulta importante garantizar el protagonismo del individuo y establecer los mecanismos de protección adecuados para evitar que se agrande la brecha entre:
- grandes empresas y PYME;
 - autoridades públicas y sector privado;
 - zonas urbanas y zonas rurales, insulares, montañosas o periféricas;
 - comercio electrónico nacional y transfronterizo;
39. Considera que la industria creativa también desempeña una función importante dentro del entorno digital, al reflejar la variedad de valores culturales de la UE;

UNA EUROPA QUE UTILICE EFICAZMENTE LOS RECURSOS

40. Pide que se garantice el acceso a fuentes de energía diversificadas y respetuosas con el clima así como las disponibilidad de estas, poniendo plenamente en funcionamiento un

mercado integrado de la energía, desarrollando las infraestructuras del sector europeo de la energía, en especial en el ámbito de las fuentes de energía renovables o con emisiones reducidas de carbono, y promoviendo la eficiencia energética en todos los ámbitos pertinentes;

41. Recuerda que las industrias europeas de muchos sectores son dependientes al 100 % de las importaciones de materias primas industriales no energéticas y señala que los precios de las materias primas han aumentado significativamente en los últimos años, sobre todo debido al rápido crecimiento de la demanda de las economías emergentes, agravado por las actividades especulativas; considera esencial que la UE refuerce sus políticas a este respecto y desarrolle un planteamiento político coherente que garantice el acceso justo a las materias primas de la industria que abarque todos los ámbitos de actuación pertinentes (acción exterior, comercio, medioambiente, desarrollo y política de investigación e innovación);
42. Considera que el programa Red Transeuropea de Transporte (RTE-T), como instrumento de garantizar el transporte eficiente de personas y recursos, es fundamental para la economía de la Unión y constituye un estímulo significativo a la creación de empleo y a la competitividad global de la UE en su salida de la recesión; que esto requiere un aumento considerable de la financiación y de la ambición del programa RTE-T; que se debe avanzar sin demora en los proyectos RTE-T que ya se han acordado; que la Comisión Europea debe instar a los Estados miembros a cumplir sus obligaciones a este respecto;
43. Recuerda que una mejor y más eficiente coordinación de las infraestructuras europeas tanto de las correspondientes a cada medio de transporte como de todas ellas entre sí es un elemento clave de la política de transporte de la UE; considera que la terminación y el reforzamiento de la red RTE-T y la interconexión entre los proyectos RTE-T y terceros países (en especial de Europa oriental) debe acabar con los puntos de estrangulamiento actuales que impiden un mercado único europeo del transporte; que la ampliación de la plataformas multimodales acelerará la aplicación de una comodidad completa; que esta coordinación aplicación de la política de infraestructuras, sobre la base un análisis científico de acontecimientos de alto riesgo, garantizará la protección medioambiental, mejores condiciones sociales y laborales para los trabajadores y la seguridad de los pasajeros;
44. Considera que la descarbonización del transporte es un reto fundamental de la política de transporte y es crucial para cumplir los objetivos ambientales de la Unión y garantizar que lidera el desarrollo de tecnologías innovadoras al dotar a sus ciudadanos de un «espacio común europeo del transporte»;

ENERGÍA LIMPIA Y EFICAZ: LA EFICIENCIA ENERGÉTICA COMO OBJETIVO DE LA UE

45. Considera que la UE debe mantener su liderazgo en las tecnologías para la economía sostenible y ampliar su margen de competitividad en este ámbito y, por tanto, se requieren medidas concretas para el sector, objetivos ambiciosos y medidas de apoyo financiero;
46. Subraya el objetivo de la UE, que ya es jurídicamente vinculante, consistente en reducir las emisiones de CO₂ como mínimo en un 20 % hasta 2020, y considera que la UE debe

comunicar mejor su voluntad de pasar a una reducción del 30 % de las emisiones de gases de efecto invernadero, siempre que los demás países estén dispuestos a comprometerse a emprender también las acciones adecuadas; que deben existir indicadores claros y objetivos para medir los progresos hacia una economía social de mercado sostenible y eficiente; que, en este contexto, los objetivos deben ser realistas y realizables;

47. Subraya que unos procesos de producción sostenibles unidos a una eficiencia en los recursos y a una política energética integrada, junto con un mayor desarrollo de las fuentes de energía renovables, no solo permitirá a la UE cumplir sus objetivos climáticos y energéticos sino también mantener en Europa una base manufacturera fuerte e impulsar la competitividad, el crecimiento y el empleo; estima que, de hecho, la eficiencia energética no sólo representa la manera más rentable de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y de aumentar la seguridad energética, sino que además puede contribuir a la creación de empleo;
48. Señala que es esencial completar el mercado interior de la energía y alentar a los Estados miembros a que apliquen sin dilación el tercer paquete energético para estimular el crecimiento económico, la apertura del mercado y la mejora de los derechos de los consumidores, y para aumentar la seguridad del suministro energético a la UE; considera que se necesitarán importantes inversiones en infraestructuras energéticas hasta 2020 y después para mejorar las redes energéticas europeas, incluidas las Redes Transeuropeas de Energía;
49. Destaca la necesidad de avanzar en la construcción de la superred europea, desarrollar redes inteligentes y crear interconexiones, necesarias para incentivar el mercado interior de la energía e integrar una proporción cada vez mayor de fuentes de energía renovables, así como para seguir desarrollando importantes proyectos de infraestructura en terceros países, en particular en las regiones del Mediterráneo y de Eurasia; acoge favorablemente la intención de la Comisión de presentar un paquete en materia de infraestructuras energéticas;
50. Destaca que no habrá una industria competitiva en Europa sin seguridad energética y sin seguridad en el suministro de energía; que es importante garantizar la seguridad energética en toda la UE; que la seguridad energética no sólo significa garantizar el suministro sino también precios estables y asequibles; que no habrá seguridad energética sin un esfuerzo sin precedentes por interconectar las redes; que no habrá seguridad energética si no se plantea la cuestión de un regreso a la energía nuclear;

UNA POLÍTICA INDUSTRIAL PARA LA ERA DE LA MUNDIALIZACIÓN

51. Pide que se cree una política industrial de creación del mejor entorno posible para mantener y desarrollar en Europa una base industrial sólida, competitiva y diversificada y acoge favorablemente que esta política cubra el sector industrial en su totalidad y tenga por principal objetivo la determinación de las condiciones marco adecuadas, circunstancias que quiere destacar;
52. Pide que se cree un marco adecuado para una nueva política industrial; considera que las empresas deben tener la posibilidad de elegir por sí mismas entre las diferentes opciones tecnológicas y que no deben imponerse nuevas cargas normativas a las empresas;

53. Destaca que es necesaria una política industrial horizontal para dar un impulso sostenido a la industria europea, en especial mediante el examen de las distintas políticas en los ámbitos de la innovación, la financiación de la investigación, los proyectos de demostración, el Derecho de la competencia, las normas del mercado único, la política comercial y las obligaciones medioambientales;
54. Recuerda que UE 2020 debería dar a conocer los costes y beneficios de la conversión a una economía sostenible con un uso eficiente de la energía, y señala que facilitar el ajuste de la industria a los cambios estructurales constituye un objetivo de la Unión y de los Estados miembros;
55. Espera que se incluya en UE 2020 una estrategia global y decidida para las tecnologías facilitadoras esenciales y su aplicación en la economía que vaya más allá de las promoción y comercialización de estas tecnologías, como anunció la Comisión en la iniciativa sobre la política industrial;

PLATAFORMA EUROPEA CONTRA LA POBREZA: COHESIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL

56. Considera que una política de cohesión sólida y bien financiada, que abarque todas las regiones europeas, debe ser un elemento complementario esencial de la Estrategia UE 202; considera que esta política, con su enfoque horizontal, constituye una condición previa para la consecución satisfactoria de los objetivos UE 2020, así como para alcanzar la cohesión social, económica y territorial en la UE; por tanto, deben seguir simplificándose las normas de aplicación de la política de cohesión para hacerlas más accesibles a los usuarios, para respetar el principio de rendición de cuentas y para garantizar una política que responda a los futuros retos y a las crisis económicas;
57. Lamenta que se haya desatendido el potencial de empleo de las personas de edad y los discapacitados; confía, por ello, en que se presenten propuestas para reforzar ese potencial;
58. Considera que tanto una elevada tasa de empleo como la calidad de éste deben ser los puntos centrales de la estrategia, y que para estimular el crecimiento y la productividad y mejorar el comportamiento del empleo es esencial que se ponga un mayor énfasis en el buen funcionamiento de los mercados laborales —tanto a nivel nacional como europeo— y en las condiciones sociales; considera, asimismo, que la nueva estrategia debe poner mucho más énfasis en la calidad del empleo y el trabajo digno y combinar las políticas que actúan sobre la oferta con las que actúan sobre la demanda para que aumente considerablemente el apoyo a la demanda en el mercado de trabajo;
59. Opina que el envejecimiento de la población europea requiere políticas de aprendizaje a lo largo de toda la vida que permitan fomentar las oportunidades de formación y acompañar a las personas a lo largo de toda su vida profesional; considera que será necesario mantener el nivel de población activa en el mercado laboral e intensificar la inclusión social;
60. Habida cuenta a) del mayor envejecimiento de la población y b) de la creciente presión sobre las finanzas públicas y la productividad privada, el aumento del gasto para atender

el envejecimiento de la población es un problema estructural de los Estados miembros; considera que la Unión Europea debe incluir en su estrategia a largo plazo la política de promoción firme del principio de prevención (tanto en términos de prácticas médicas como de fomento de estilos de vida más sanos) y la introducción de servicios como la sanidad electrónica; que los indicadores en materia de salud contribuirán a mejorar significativamente los indicadores económicos;

61. Considera que la crisis mundial es una oportunidad que debe aprovecharse para sentar las bases que garanticen que nuestra economía social de mercado europea se convierte en un modelo de sociedad basado en la sostenibilidad, la solidaridad, el conocimiento, la disminución clara de la pobreza y la creación de empleo a través de reformas estructurales adecuadas del mercado de trabajo e inversiones a largo plazo; que la Estrategia UE 2020 debe desarrollar el potencial de empleo de la transición a una economía sostenible;
62. Se propone a los Estados miembros, por los motivos expuestos, que creen un «Pacto territorial de las autoridades locales y regionales para Europa 2020» que puede basarse en la ya existente Plataforma de Seguimiento Europa 2020 del Comité de las Regiones; considera que el Parlamento Europeo ha de participar en este proceso;
63. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución al Consejo Europeo y a la Comisión.